


HOJA DE VIDA TRÁMITE		
FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS		
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA	
1. DEFINICIÓN.	Trámite	
2. NOMBRE.	Acuerdo de Pago del Impuesto Predial en Agustín Codazzi	
3. DESCRIPCIÓN	Cuando circunstancias económicas del sujeto pasivo del impuesto previamente calificadas por la Secretaria de Hacienda, imposibiliten el cumplimiento del pago del Impuesto Predial, la Secretaría mediante resolución, podrá conceder al deudor facilidades para el pago, con una cuota inicial del 30% de la deuda y diferido del valor restante en las cuotas que el contribuyente disponga no superior a 12 meses.	
4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?	Persona Colombiana. Persona Extranjera. Persona Natural. Persona Jurídica. Propietaria de un Predio	
5. ¿DÓNDE SE PUEDE REALIZAR?	En la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro primer piso.	
6. ¿ESTÁ DISPONIBLE EN MEDIOS ELECTRÓNICOS?	No disponible	
7. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR?	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
8. REQUISITOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE	1	Ser ciudadano Colombiano o Extranjero.
	2	Acreditar posesión del predio.
	3	Especificar dirección del predio.
	4	Actuar con representación.
	5	
	6	
	7	
	8	
9. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE.	1	Cédula de ciudadanía.
	2	Dirección del predio.
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
10. PASOS A SEGUIR.	1	Acercarse a la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro primer piso.
	2	Solicitar estado de cuenta en el pago del impuesto.
	3	Solicitar acuerdo de pago.
	4	Solicitar formato de consignación con el valor de la cuota inicial e información del banco y cuenta autorizada para el pago.
	5	Efectuar pago.
	6	Solicitar formato de consignación y efectuar pago de la cuota durante los meses del acuerdo hasta la cancelación total de la deuda.

11. PASOS QUE SIGUE EL TRÁMITE AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.	1	Se busca en la base de datos la información del contribuyente con el número de la cédula o el nombre del propietario o la dirección del predio.	
	2	Se imprime el estado de cuenta del contribuyente.	
	3	Se expide el acuerdo de pago.	
	4	Lo firma el Secretario de Hacienda.	
	5	Se entrega formato de transferencia con el valor a pagar de la cuota inicial y especificando Banco y cuenta autorizada para la transferencia.	
	6	Una vez cancelada la factura se reporta en el software SGP.	
	7	Se descarga el valor pagado en la información del contribuyente.	
	8	Se entrega el fotocopia del comprobante de pago con el sello de cancelado y la firma del funcionario.	
	9	Se entregan los formatos de transferencia, se reportan en el software SGP, Se descarga el valor pagado en la información del contribuyente y se entrega comprobante de pago en los meses posteriores según el acuerdo de pago hasta el pago total de la deuda	
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
	15		
12. COSTO DEL TRÁMITE	Requerido	Si	
	Valor a Pagar	Es variable de acuerdo al monto de la deuda	
	Tipo de Valor	Variable (dependencia)	
	Forma de Pago	Presencial (Banco)	
	Entidades Recaudadoras	Banco Davivienda	
	N° Cuenta	256600053647	
	Documento reglamentario	Acuerdo N° 012 (Noviembre 29 de 2012) "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario para el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar"	
13. RESPUESTA.	Forma o canal utilizado para la respuesta	Físicamente: En la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro primer piso.	
	Tiempo para la respuesta al ciudadano	1 día	
	En qué consiste el resultado final del trámite	Establecer Acuerdo de pago para ponerse al día en el pago del impuesto predial Unificado en el Municipio de Agustín Codazzi	
	Dependencia que resuelve el trámite	Secretaría de Hacienda - Oficina de Impuestos	
	Cargo de quien resuelve el trámite	Secretario de Hacienda	
14. ¿PUEDE HACER EL CIUDADANO SEGUIMIENTO AL TRÁMITE?	Si	Correo electrónico:	geloma78@hotmail.com
		Físicamente:	En la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro primer piso.
		Vía telefónica:	5765127
15. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO	Leyes:	Ley 14 de 1983 "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones". Ley 44 de 1990 "Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias". Ley 1430 de 2010 " Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad". Ley 1450 de 2011 " Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014". Ley 55 de 1985, artículo 61 "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otra disposiciones"	
	Decretos:	Decreto 1333 de 1986. Artículo 171-194,261"Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal"	
	Acuerdos:	Acuerdo N° 012 (Noviembre 29 de 2012) "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario para el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar" .	
	Ordenanzas:		
	Resoluciones:		
	Sentencias:		
	Edictos:		

16. OBSERVACIONES ESPECIALES		
17. RELACIONES CON OTROS TRÁMITES		
18. ESTADÍSTICAS	Nº de Servicios al Mes	3
	Costo entidad	
	Recaudo anual	
19. ¿EL TRÁMITE ESTÁ IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS?	No	